



SOCIALIZACIÓN FERIA INCLUSIVA

FI: ZONA ESTE B43



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE TRANSPORTE DE CRUDO RESIDUAL EN TANQUEROS PARA LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN BLOQUE 43 ITT - BLOQUE 31 APAIKA – ZONA ESTE DE EP PETROECUADOR”



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- El Objetivo General es brindar las facilidades logísticas a través del Servicio de Transporte de Crudo residual, para el normal desarrollo de las actividades hidrocarburíferas que realiza la Gerencia de Exploración de EP PETROECUADOR en los Bloques de la Zona Este.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dentro de los objetivos específicos del Servicio de Transporte de Crudo residual son los siguientes:
- Abastecer de Crudo residual de forma permanente e ininterrumpida, ya que la falta de provisión oportuna, podría ocasionar la paralización de la operación y la consecuente pérdida en la producción.
- Proveer de un servicio garantizado desde las distintas Terminales de carga hasta los puntos de entrega según la necesidad operativa y consumos internos hacia todos los Bloques o Activos de la EP PETROECUADOR.
- Brindar el Servicio de Transporte de Crudo residual en autotanques de las siguientes capacidades: 10000 galones, los mismos que facilitan el movimiento de Crudo residual hacia todos los Bloques o Activos de la EP PETROECUADOR de la Zona Este.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación y Convocatoria en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SERCOP)	jueves, 27 de julio de 2023	16H30	Portal Compras Públicas
Difusión de proceso de feria	viernes, 28 de julio de 2023	14H00 a 16H00	Virtual por medios telemáticos, adicionalmente estará disponible en la página institucional conforme consta en la convocatoria
Fecha límite para preguntas	martes, 1 de agosto de 2023	10H00	Vía Correo Electrónico al Presidente de la Comisión Técnica y/o Responsable del Proceso) o Portal SERCOP
Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	martes, 1 de agosto de 2023	10h00 a 11h00 Acta hasta las 17h:00	Virtual por medios telemáticos
Mesa de Ayuda para Presentación de Ofertas	jueves, 3 de agosto de 2023	De 8H00	Virtual por medios telemáticos: (bajo demanda y/o requerimiento de oferentes que se realizaría Vía Correo Electrónico al Presidente de la Comisión Técnica y/o Responsable del Proceso)
	viernes, 4 de agosto de 2023	a 17H00	
Fecha Límite de Adhesión a los Términos de Referencia y Condiciones Económicas	jueves, 10 de agosto de 2023	15h:00	Electrónica: Adhesión a través del portal, y entrega de Ofertas vía NextCloud (solicitar acceso oportunamente al Presidente de la Comisión Técnica y/o Responsable del Proceso).
Fecha Límite Solicitar Convalidación	martes, 15 de agosto de 2023	15h 00	Portal Institucional SERCOP
Fecha Límite Respuesta Convalidación	jueves, 17 de agosto de 2023	15h:00	Electrónica vía NextCloud (se generará acceso a los oferentes que se requiere convalidación)
Fecha límite de verificación de Cumplimiento de Requisitos mínimos (Evaluación de Ofertas)	miércoles, 23 de agosto de 2023	15h:00	Virtual
Adjudicación Estimada	jueves, 24 de agosto de 2023	20:00	Portal Institucional SERCOP

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

La **EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR**, invita a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidas o con compromiso de asociación o consorcios u Organizaciones de Integración Económica, cuando se trate del sector EPS, que estén domiciliadas en las provincias de Sucumbíos, Orellana y Napo, siendo estos:

- 1) Productores Individuales;
- 2) Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
- 3) Unidades Económicas Populares;
- 4) Artesanos; y,
- 5) Micro y pequeñas unidades productivas.

Para que presenten sus ofertas relacionadas con la contratación del **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CRUDO RESIDUAL EN TANQUEROS PARA LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN BLOQUE 43 ITT - BLOQUE 31 APAIKA – ZONA ESTE DE EP PETROECUADOR"**

La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP)

Según lo previsto en el artículo 67 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCIP)

LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO

El Servicio de Transporte de Crudo Normal o Residual, se ejecutará desde las distintas Terminales de Abastecimiento de la GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN DE EP PETROECUADOR, tales como el Beaterio Quito, Shushufindi, Santo Domingo, Esmeraldas, Ambato u OTROS AUTORIZADOS, o desde otro lugar de carga que defina EP PETROECUADOR, hasta los puntos de entrega según la necesidad operativa, hacia los Bloques de Zona Este:

ZONA ESTE:

- BLOQUE 31 APAIKA
- BLOQUE 43 ITT

Conforme lo establecido en el Artículo 226 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el lugar de ejecución del contrato, se dará en las Provincias de Orellana, Sucumbíos y Napo, donde opera la Gerencia de Exploración y Producción de EP PETROECUADOR.

PRESUPUESTO REFERENCIAL

El Presupuesto Referencial es \$8,341,523.51
(OCHO MILLONES TRESCIENTOS
CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE
Y TRES CON 51/100 DÓLARES
AMERICANOS) sin incluir IVA



PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO



El plazo para la prestación del servicio contratado a entera satisfacción de la EP PETROECUADOR es de setecientos treinta (730) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

METODOLOGÍA DE TRABAJO

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CRUDO NORMAL O RESIDUAL - EN TANQUEROS CONFORME CAPACIDADES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 (POR GALÓN TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)

Desde Esmeraldas, los Terminales de Abastecimiento (Beaterio Quito, Shushufindi, Santo Domingo, Ambato, Otros (desde Lago Agrio o CPF), hasta los Bloques de EP PETROECUADOR.

Ejemplo:

CANTIDAD DIARIA (A)	Km (Desde Lugar de carga hacia Destino Final) (B)	COSTO (UNITARIO (USD. X Galón) (C)	VALOR A PAGAR (cantidad X unitario X Km promedio) (A*B*C)
10,000	100	0.0004	\$400.00

NOTA: Pendiente por incluir los días de stand by que aplica pasado las 12 horas desde Puerto Itaya, para el Bloque 12, 31 Y 43. (en función cuanto se demora el circuito).

METODOLOGÍA DE TRABAJO

STAND BY (SE PAGARÁ DESPUÉS DE 12 HORAS DE LA LLEGADA AL PUERTO DISPUESTO POR PETROECUADOR)

- Se considera para la entrega de combustibles en locaciones remotas (Bloque 43, Bloque 31), que requiera transporte fluvial, la CONTRATISTA deberá solicitar con al menos 24 horas de anticipación un cupo en la gabarra para el traslado del vehículo. El Representante de la EP PETROECUADOR en el Puerto respectivo señalará la hora designada de embarque en las gabarras, para lo cual los vehículos deben presentarse a la hora y fecha indicada, con la finalidad de verificar el tiempo efectivo de Stand By.
- Para los viajes a locaciones remotas que requieren transporte fluvial (gabarras), la EP PETROECUADOR pagará los días considerados como Stand By por razones de viaje, únicamente durante el período de transporte fluvial. Las primeras doce (12) horas serán sin costo, las mismas que deben empezar a contarse una vez que el Representante de la EP PETROECUADOR (Analista de Puerto) coloque el sello en la Guía de Remisión confirmando la llegada del vehículo a Puerto y finalizará cuando el vehículo haya retornado a su Puerto de origen y el Representante de la EP PETROECUADOR coloque el sello en la Guía de Remisión confirmando la salida del vehículo.
- El formato a utilizar la CONTRATISTA deberá solicitar a los Técnicos de Puerto Itaya para el registro de días de Stand By, mismo que se adjuntará a cada Guía de Remisión y demás documentos habilitantes para efectuar el cobro respectivo por el servicio de transporte brindado.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

PERSONAL TÉCNICO – ZONA ESTE					
Item	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Experiencia	Personal requerido
1	Supervisor operativo	Bachiller	Copia de Título de Bachiller (en cualquier rama o especialidad)	Deberá acreditar una experiencia acumulada de al menos 2 años de experiencia como supervisor en actividades de organización, dirección y control, programación de unidades. Se deberá presentar Certificados de trabajo emitidos por la empresa donde prestó sus servicios en el que se señale el cargo o función desempeñada y periodo de actuación.	1
2	Supervisor de SSA	Tercer Nivel Tecnológico	Copia de Título de Tercer nivel tecnológico en seguridad industrial o afines	Deberá acreditar una experiencia acumulada de al menos 2 años de experiencia como supervisor en seguridad industrial, actividades de seguridad, salud y ambiente o afines. Se deberá presentar certificados de trabajo emitidos por la empresa donde prestó sus servicios en el que se señale el cargo o función desempeñada y periodo de actuación.	1
3	Conductores profesionales	No Aplica	Licencia Profesional de conducción tipo “E” (especial) para vehículos pesados y extra pesados. Certificado para el Transporte de Materiales Peligrosos emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.	Deberá acreditar una experiencia acumulada de al menos 3 años de experiencia como conductor profesional de autotankes de combustibles o en cargos similares. Se deberá presentar certificados de trabajo emitidos por la empresa donde prestó sus servicios en el que se señale el cargo o función desempeñada y periodo de actuación.	20

EQUIPO MÍNIMO

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DE TANQUEROS
			TANQUERO DE 10000 GALONES
1	643320014	TANQUERO PARA TRANSPORTE DE CRUDO (POR GALÓN TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)	20

METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y Requisitos Mínimos (Equipo Mínimo, Personal Mínimo, Experiencia General y Específica) previstos en el pliego.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRODUCTO A TRANSPORTAR	CANTIDAD TANQUEROS A EVALUAR
				TANQUERO DE 10000 GALONES
1	643320014	TANQUERO PARA TRANSPORTE DE CRUDO (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)	CRUDO SLOP	20

- Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en la prestación del servicio.
- En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.
- El oferente debe presentar en su oferta, documentos que acrediten la disponibilidad de los equipos y recursos mínimos solicitados, como: compromisos de alquiler (suscrito entre el arrendador y arrendatario) o documentos que acrediten su propiedad (facturas de compra), no serán reconocidos como medios de prueba las proformas y/o kardex de inventario.
- El porcentaje de equipos presentados, evidencie el cumplimiento establecido en LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.

METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

Se deberá adjuntar la siguiente información por cada autotanque:

- Documentos que acrediten la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, tales como:
- Compromisos de alquiler (suscritos entre el arrendador oferente y el arrendatario, donde se especifiquen las características requeridas) o de ser el caso, documentos que acrediten la propiedad (facturas de compra). No serán reconocidos como medio de prueba las proformas y/o kardex de inventario.
- Copias de las matrículas vigentes, sea que el vehículo del oferente o se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento o en general de cualquier forma de disponibilidad.
- Copia del Certificado de Operación Regular (Pesos y medidas del Ministerio de Obras Públicas del autotanque “Tanque y vehículo”).
- Copia del Permiso de operación vigente de la compañía o cooperativa emitido por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT).
- Copia de la Resolución de la Autorización de Operación y registro del autotanque otorgado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) para cada producto solicitado emitido por cada autotanque.
- Copia del Certificado de Control Anual otorgado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), **solo** aplica para quienes superen un año desde el registro de Operación del autotanque, caso contrario queda sin efecto.
- Copia de las tablas de calibración y varillas del tanque que serán utilizadas para el aforo del combustible en el autotanque, deberán ser emitidas por una compañía inspectora autorizada por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR).
- Licencia Ambiental vigente de la compañía o cooperativa oferente emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MATE).

Se deberá entregar la siguiente tabla debidamente llena:

UNIDAD NO.	PLACA DEL CABEZAL	AÑO DE FABRICACIÓN DEL CABEZAL	TANQUE (NRO. COMPARTIMENTOS)	AÑO DE FABRICACIÓN DEL TANQUE	CAPACIDAD DEL AUTOTANQUE (GLN)	PRODUCTO A TRANSPORTAR

METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

El oferente deberá presentar en su oferta:

- Listado con el detalle del personal técnico propuesto señalando claramente el cargo/funciones que ocupará/ejecutará cada uno y la formación profesional de acuerdo a los cargos requeridos.
- Copia de la cédula de identidad de cada personal técnico con la documentación de sustento para cada cargo, legible.
- Para el Supervisor Operativo: Copia del título de Bachiller (en cualquier rama o especialidad), Certificados que acrediten con experiencia mínimo 2 años como supervisor o en cargos similares.
- Para el Supervisor de SSA: Copia de Título de Tercer nivel tecnológico en seguridad industrial o afines. Certificados que acrediten con experiencia mínimo 2 años como supervisor en seguridad industrial o en cargos similares.
- Para los conductores: Copia de la Licencia Profesional de conducción tipo “E” (especial) para vehículos pesados y extra pesados, Certificado para el Transporte de Materiales Peligrosos emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Certificado Curso de Manejo Defensivo, avalado por el Ministerio de Trabajo y Certificados que acrediten con experiencia mínimo 2 años como conductor de autotankes de combustibles o en cargos similares.

Para acreditar la experiencia requerida para el personal técnico, deberán presentar mínimo lo siguiente:

a. Certificados de trabajo a presentar, deberán contener al menos la siguiente información:

Nombre de la contratante o beneficiario del servicio;

Cargo/función desempeñado.

Fecha de inicio y fin de ejecución de actividades o tiempo total de prestación de servicios.

Firma del empleador.

Historial laboral del Sistema de Afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS para el personal que prestó sus servicios bajo relación de dependencia y para el personal que no tiene relación de dependencia el mecanizado del IESS como Empleadores y para el caso de conductores el Certificado de la ANT de la emisión de la licencia como conductor profesional.

METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

Para la verificación del personal con Residencia Amazónica, se deberá presentar la documentación acorde a lo establecido en el Art. 8 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-220, que señala lo siguiente:

“Art. 8.- Requisitos de verificación para residentes Amazónicos. - El residente amazónico podrá aplicar a todos los beneficios de empleo preferente e inclusión, previstos en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, siempre que acredite una de las siguientes circunstancias:

- 1. Haber nacido dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá presentar la cédula de identidad o ciudadanía, o la partida de nacimiento respectiva, o, el documento de identidad que compruebe la pertenencia de una persona a un pueblo o nacionalidad de la Amazonía.*
- 2. Estar empadronado en los tres últimos procesos electorales en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá presentar las papeletas de votación o la certificación del CNE respectiva;*
- 3. Ser Residente en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá cumplir con al menos dos de las letras que se detallan a continuación:*

a) Certificado de trabajo emitido por una entidad empleadora con establecimiento en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, e historial laboral proporcionado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS o por el Sistema Único de Trabajo (SUT) o. en el que conste haber prestado o desempeñado un servicio o empleo por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica;

b) Contrato o contratos de arrendamiento notariados desde el inicio de su otorgamiento, donde se demuestre su permanencia ininterrumpida dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica por un mínimo de 6 años antes de la fecha de suscripción del contrato de trabajo;

c) Certificado de Estudios en la que se demuestre haber asistido regularmente y de manera ininterrumpida a una institución educativa pública o privada dentro de la Circunscripción los últimos 6 años; o,

d) Declaración Juramentada ante notario en donde establezca que ha residido por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.”

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:

El oferente deberá acreditar experiencia general en la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE, con empresas o entidades públicas y/o privadas, obtenidos dentro de los (15) años previos a la fecha de publicación de este proceso de contratación; y, el proveedor podrá acreditar dicha experiencia conforme lo siguiente:

a) Para acreditar la experiencia general del oferente tanto en el sector público como en el privado, se considerarán los siguientes instrumentos:

1. Actas de Entrega Recepción: Para proyectos en el sector público el oferente debe presentar las Actas de Entrega Recepción y además obligatoriamente debe adjuntar copia de: contratos, órdenes de trabajo u órdenes de servicio, según corresponda. Se evaluará el monto ejecutado que conste en el acta de entrega recepción, sin incluir el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento. En caso de proyectos ejecutados en el sector privado, será respaldado con el contrato y de forma obligatoria deberá estar respaldado por las facturas correspondientes donde se evidencie el desglose del IVA y sus respectivas retenciones.

2. Contratos / Órdenes de Trabajo / Órdenes de Servicio: Se evaluará únicamente la sumatoria del monto ejecutado, siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento y se encuentre sustentado con las facturas respectivas. En este caso se puede acumular el monto de las facturas individuales por los servicios prestados, donde se evidencie el desglose del IVA y sus respectivas retenciones.

3. Facturas que incluyan retenciones: Se evaluará únicamente el monto facturado, de manera individual, por los servicios prestados, sin considerar el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido.

Únicamente estos instrumentos servirán para el cálculo del monto de experiencia general requerida, para lo cual se considerará únicamente la documentación que evidencie la prestación efectiva del servicio, dentro de los periodos requeridos por EP PETROECUADOR, más no la fecha de emisión del instrumento.

No se aceptarán como válidos la presentación de certificados.

b) Las condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general requerida, sino, al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para la experiencia solicitada.

c) La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana.

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:

Del presupuesto referencial establecido que es de \$8.341.523,51 para la Zona Este, se deberá justificar como experiencia general el 30% del mismo. Es decir, el valor de USD 2,502,457.05 y el monto mínimo por cada instrumento (actas entrega recepción, contratos, órdenes de trabajo, órdenes de servicio, facturas hasta el cierre fiscal del año 2022 que incluyan retenciones), debe ser igual o superior a USD **5000,00**.

ÍTEM	GRUPO / ZONA	PRESUPUESTO REFERENCIAL POR CADA GRUPO (730 DÍAS SIN IVA)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO EXPERIENCIA GENERAL (30%)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO EXPERIENCIA GENERAL (0,2%)
1	GRUPO ESTE (BLOQUE 31 Y BLOQUE 43)	\$8,341,523.51	\$2,502,457.05	\$5,000.00

Nota: Se recibirá únicamente facturas hasta el 31 de diciembre de 2022 para la validación de las mismas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

- El oferente deberá acreditar Experiencia Específica en la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, con empresas o entidades públicas y/o privadas, obtenida durante los últimos (7) años previos a la fecha de publicación de este proceso de contratación.
- La sumatoria del presupuesto referencial establecido para la Zona Este, se deberá justificar **como experiencia específica el 10% del mismo**; es decir **\$ 834.152,35** y, el monto mínimo por cada instrumento (actas entrega recepción, contratos, órdenes de trabajo, órdenes de servicio, facturas hasta el cierre fiscal del año 2022 que incluyan retenciones), debe ser igual o superior a **USD \$5.000,00 para la Zona Este**, conforme el siguiente detalle:

ÍTEM	GRUPO / ZONA	PRESUPUESTO REFERENCIAL POR CADA GRUPO (730 DÍAS SIN IVA)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (10%)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO EXPERIENCIA GENERAL (0,599%)
1	GRUPO ESTE (BLOQUE 31 Y BLOQUE 43)	\$8,341,523.51	\$834,152.35	\$5,000.00

Nota: Se recibirá únicamente facturas hasta el 31 de diciembre de 2022 para la validación de las mismas.

OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD:

- a. Compromiso de Asociación o Consorcio (De ser el caso)
- b. Carta de compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas, metodología de trabajo y capacidad productiva requerida por cada bloque al que aplique la oferta técnica - económica estipuladas en los Términos de Referencia.
- c. Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica debidamente emitido por la Autoridad Competente (SRI, SEPS)
- d. Listado actualizado de sus socios y directiva (listado con inclusiones y exclusiones de socios registrado y emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria –SEPS).
- e. Permiso de Operaciones para Operadoras de Transporte de Carga Pesada a favor de la Cooperativa o Compañía emitido por la Agencia Nacional de Transito con sus incrementos o disminuciones
- f. Sistema de comunicación en oficinas base (internet, celular o telefonía fija), presentar contratos vigentes o compromisos de arrendamiento, alquiler o compra – venta, de ser el caso.
- g. Certificación de la quinta rueda y King pin vigente para cada autotanque, otorgada por alguna empresa certificadora para la ejecución del contrato, será presentada por la empresa adjudicada, previo al inicio de las actividades.
- h. Licencia Ambiental del Oferente emitida por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MATE).
- i. Para todos los casos, se deberá presentar copias LEGIBLES de las cédulas de ciudadanía de los miembros de la asociación, quienes conformen el consorcio de ser el caso, y de sus directivos.
- j. Declaración Anticorrupción (según formato constante en los formularios de este pliego), en documento simple con firma de responsabilidad) **. (Únicamente el oferente que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar esta Declaración, juramentada en Instrumento Público).

METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

Sólo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología “Por puntaje” podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La EP PETROECUADOR aplicará los siguientes parámetros de calificación y puntajes acorde a los siguientes criterios de inclusión:

CRITERIO DE ASOCIATIVIDAD (60 PUNTOS)

Tipo de Oferente	Puntaje
Grupo 1: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas	60
Grupo 2: Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3: Artesanos	25
Grupo 4: Micro y pequeñas unidades productivas	5

Nota: En caso de consorcios, el puntaje que se asignará será en función al porcentaje de participación de cada uno de los partícipes, de acuerdo al tipo de oferente.

El artículo 6, numeral 22 de la LOSNCP determina que: “Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación”.

METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO DE IGUALDAD (35 PUNTOS)

CRITERIO DE IGUALDAD	Puntaje
INTERGENERACIONAL:	10
<u>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</u>	
<u>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</u>	10
BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO:	5
<u>Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.</u>	
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos parámetros:	20
PERSONAS CON DISCAPACIDAD:	10
<u>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente y/o cédula de identidad donde se identifique su condición de discapacidad.</u>	
IGUALDAD DE GÉNERO:	5
<u>Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</u>	
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos dos parámetros:	15

METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO DE CALIDAD (5 PUNTOS)

CRITERIO DE CALIDAD	Puntaje
CERTIFICADOS DE CALIDAD:	5
Se otorgará el puntaje a los oferentes que presenten CERTIFICADO DE LA GESTIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EMITIDO POR EL SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN (INEN).	
El documento deberá estar obligatoriamente emitido a favor del oferente, no se tomarán en cuenta los documentos que se encuentren emitidos a favor de los socios o trabajadores.	

Nota: La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros para calificación tendrá el puntaje correspondiente, caso contrario será 0 (cero).

METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

Los documentos que el oferente deberá presentar para la etapa de evaluación por puntaje son:

- Copia del RUC Actualizado
- Certificado o documento que avale el tipo de oferente en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el certificado o documento que avale la calidad en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria; y, el listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del Oferente (listado con inclusiones y exclusiones de socios).
- Del listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del Oferente, se deberá presentar copia simple legible de la cédula de ciudadanía.
- Presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente.
- Para los beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos que acrediten que la persona (socio o trabajador) es beneficiario del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO
- En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia de cédula, planilla del IESS; historia laboral.).
- Presentar copia simple de la cédula de identidad y/o carnet de discapacidad en donde se registre la discapacidad

Formulario de la Oferta:

1. Carta de presentación y compromiso;
 2. Datos generales del oferente;
 3. Tabla de cantidades y precios;
 4. Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de contratación;
 5. Nómina de Socio(s), Accionista(s) o Partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes
 6. Criterios de Inclusión
 7. Personal Técnico Mínimo y Experiencia Mínima del Personal Técnico
 8. Equipo Mínimo Requerido
 9. Experiencia Mínima del Oferente
 10. Otros Parámetros Resueltos por la EP PETROECUADOR
 11. Compromiso de asociación o consorcio (de proceder).
- **NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”**

ORDEN DE PRELACIÓN

En caso de haber un empate de dos o más oferentes, o si no existen ofertas habilitadas en la provincia, se utilizará el siguiente orden de prelación por localidad:

ZONA ESTE (BLOQUE 31 APAIKA - BLOQUE 43 ITT)

PRELACIÓN	PROVINCIAS
1	ORELLANA
2	SUCUMBÍOS
3	NAPO

COMUNICACIONES

Los correos institucionales disponibles para formular preguntas o solicitar aclaraciones son:

gerardo.portillo@eppetroecuador.ec y/o carla.roman@eppetroecuador.ec., mismas que, serán receptadas de acuerdo al cronograma establecido en la Convocatoria del Proceso, todos los Proveedores interesados en participar en la conferencia virtual de preguntas y aclaraciones que se realizará mediante la plataforma Zoom, deberán obligatoriamente realizar lo siguiente:

Descargar desde cualquier navegador el aplicativo Zoom, escoger la opción ENTRAR EN REUNIÓN, colocar el URL y Código de acceso que consta en el Anexo 2 del Pliego.



GRACIAS

Síguenos



@EPPETROECUADOR



PetroecuadorEP



@ep.petroecuador



EP PETROECUADOR

